



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante (s): José Saúl Joya Torres
Demandado(s): Yolanda Chiriví Rico
Radicación: 25269310300120190020500

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca, en providencia del 23 de septiembre de 2021, mediante la cual revocó la decisión proferida por este despacho el 03 de agosto de 2021.

En consecuencia, atendiendo lo dispuesto por el superior, el despacho **FIJA** las nueve y diez de la mañana (09:10 a.m.) del día martes treinta (30) de noviembre de 2021, para continuar la audiencia pública de que trata el artículo 77 del CPTSS; oportunidad en la cual se agotarán las demás etapas previstas en la norma en cita.

Por Secretaría, entérese a las partes de esta determinación por el medio más rápido y expedito posible, dejando constancia de lo anterior en el expediente. De existir, hágase uso de las direcciones de correo electrónico disponibles (art. 111 del C.G. del P.).

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta *Microsoft Teams* (o la que se informe en el correo de citación respectivo).

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 106 hoy 05 de noviembre de 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99bf0d53f4caaa55b8c4683986bf6801d56959c838b0094c3fe04e03b1ce512d**

Documento generado en 04/11/2021 11:49:04 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>